

1010 DE 117 JUL 2018
RESOLUCIÓN No. DE

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

EL DIRECTOR POBLACIONAL (E)
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las delegadas por medio de Resolución 1982 del 27 de Noviembre del 2017, en concordancia con las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y el Art. 5 del Decreto 092 del 2017, y la Resolución No. 0951 del 6 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social publicó el 1° de junio de 2018 en la plataforma transaccional del SECOP II la INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT - 092-006-2018, cuyo objeto es: **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL”**.

Que el presupuesto oficial máximo para el proceso competitivo es por un total de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$71.864.368.766)**, valor que incluye todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar.

El valor de los convenios que llegaren a suscribirse en virtud del proceso competitivo adelantado por la SDIS, fue el establecido de acuerdo al siguiente cuadro para cada una de las opciones dentro de las zonas, así:

RESOLUCIÓN No. 1010 DE 17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018"

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL	VALOR TOTAL PROCESO
1	1	USAQUEN - SUBA	156	1.276.798.875
2	1	SUBA	129	1.043.913.414
3	1	SUBA	435	3.232.220.363
	2	SUBA	210	1.705.937.327
	3	SUBA	110	932.786.312
4	1	SUBA	61	557.290.196
	2	SUBA	146	1.147.007.793
	3	SUBA	156	1.242.675.449
	4	SUBA	190	1.482.901.034
5	1	SUBA	397	2.868.686.001
	2	SUBA	204	1.647.066.229
	3	SUBA	472	3.404.111.563
6	1	ENGATIVÁ	117	995.110.871
7	1	ENGATIVÁ	107	954.817.352
	2	ENGATIVÁ	112	1.009.845.289
	3	ENGATIVÁ	127	1.035.880.691
	4	ENGATIVÁ	126	1.099.764.782
8	1	FONTIBON	117	1.064.050.525
	2	FONTIBON	73	708.896.019
	3	FONTIBON	139	1.153.016.687
	4	FONTIBON	84	719.298.973
	5	FONTIBON	132	1.090.778.727
9	1	FONTIBON	76	652.351.851
	2	FONTIBON	226	1.839.182.071
10	1	KENNEDY	89	739.380.782
11	1	KENNEDY	205	1.617.305.565
12	1	KENNEDY	117	995.717.071
13	1	KENNEDY	101	861.822.828
14	1	BOSA	168	1.325.688.018
	2	BOSA	169	1.363.438.107
15	1	BOSA	192	1.456.896.931
	2	BOSA	73	640.302.765
	3	BOSA	107	920.347.526

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL	VALOR TOTAL PROCESO
16	1	BOSA	109	928.769.950
17	1	PUENTE ARANDA	85	688.499.108
18	1	LOS MÁRTIRES	149	1.192.574.106
19	1	CIUDAD BOLIVAR	84	719.298.973
	2	CIUDAD BOLIVAR	121	1.045.732.746
	3	CIUDAD BOLIVAR	105	912.271.503
20	1	CIUDAD BOLIVAR	217	1.700.448.034
	2	CIUDAD BOLIVAR	60	553.273.834
	3	CIUDAD BOLIVAR	109	893.953.723
	4	CIUDAD BOLIVAR	103	904.671.779
21	1	CIUDAD BOLIVAR	118	964.917.208
	2	CIUDAD BOLIVAR	138	1.147.961.125
22	1	CIUDAD BOLIVAR	104	977.281.393
23	1	CIUDAD BOLIVAR	300	2.262.395.341
24	1	CIUDAD BOLIVAR	125	1.027.847.966
25	1	USME	87	731.348.058
26	1	USME	110	965.870.538
	2	USME	157	1.280.382.238
27	1	RAFAEL URIBE	93	824.039.483
	2	RAFAEL URIBE	80	703.233.525
	3	RAFAEL URIBE	87	731.348.058
	4	RAFAEL URIBE	250	1.970.390.983
28	1	RAFAEL URIBE	125	1.095.835.020
29	1	SAN CRISTOBAL	97	771.511.678
30	1	SAN CRISTOBAL	106	916.720.865
31	1	SAN CRISTOBAL	176	1.425.372.967
	2	SAN CRISTOBAL	128	1.039.897.052
32	1	USME	80	703.233.525
TOTALES			8.826	71.864.368.766

Que el monto final de los recursos de la SDIS, son definidos de acuerdo con el porcentaje total de los compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulten adjudicatarias para cada opción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

Que para respaldar el proceso, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

PROYECTO	CDP	CDP INFANCIA 2018
1096	8493	291,839,582
1096	8494	201,412,885
1096	8495	290,528,769
1096	8496/8888	274,002,838
1096	8497/8886	292,698,295
1096	8498	282,706,874
1096	8499	399,822,310
1096	8500	930,019,107
1096	8501	461,973,885
1096	8502	261,691,157
1096	8503	784,118,463
1096	8504	216,011,002
1096	8505	312,872,212
1096	8506	413,013,388
1096	8507	348,172,241
1096	8508	320,270,581
1096	8509/8891	549,312,982
1096	8510	160,866,427
1096	8511	207,423,874
1096	8512	265,126,008
1096	8513	201,412,885
1096	8514	479,202,649
1096	8515	235,871,787
1096	8516/8884	888,709,462
1096	8517	360,133,193
1096	8518	293,557,007
1096	8519	275,682,666
1096	8520	359,664,179
1096	8521	207,423,874
1096	8522	183,286,438



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

1096	8523	624,458,010
1096	8524	290,122,156
1096	8525/8887	403,316,816
1096	8526	323,957,537
1096	8527	382,592,173
1096	8528	283,269,367
1096	8529	370,592,252
1096	8530	271,995,709
1096	8531	245,282,135
1096	8532	259,115,018
1096	8533	451,652,420
1096	8534/8893	252,151,837
1096	8535	283,252,454
1096	8536	160,007,715
1096	8537	209,141,300
1096	8538	516,588,419
1096	8539	185,862,577
1096	8540	308,248,603
1096	8541/8885	204,847,737
1096	8542	325,751,530
1096	8543	206,582,074
1096	8544	306,314,270
1096	8545/8883	313,652,985
1096	8546/8889	474,189,341
1096	8547/8890	260,442,745
1096	8548	298,023,363
1096	8549/8892	204,847,737
1096	8550	333,793,077
1096	8551	193,590,991
1096	8552	264,267,294
1096	8553	262,199,139
1096	30	509,932,673
1096	31	933,101,945
1096	32	1,765,422,365
1096	33	570,383,966
1096	34	698,054,408



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No 1010 DE 17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018"

1096	35	393,305,739
1096	36	630,523,389
1096	37	388,653,643
1096	38	582,780,902
1096	39	602,311,919
1096	40	566,043,740
1096	41	552,711,191
1096	42	522,641,479
1096	43	544,342,610
1096	44	1,857,136,500
1096	45	900,862,121
1096	46	1,565,096,638
1096	47	810,276,543
1096	48	678,835,263
1096	49	626,495,033
1096	50	304,954,849
1096	51	384,625,287
1096	52	568,213,852
1096	53	779,894,960
1096	54	501,252,222
1096	55	421,517,209
1096	56	600,141,806
1096	57	1,077,563,903
1096	58	399,816,078
1096	59	384,625,287
1096	60	451,275,048
1096	61	700,224,521
1096	62	529,151,818
1096	63	399,816,078
1096	64	561,703,513
1096	65	1,235,927,797
1096	66	535,350,287
1096	67	628,353,275
1096	68	527,293,578
1096	69	494,741,883
1096	70	488,543,414



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

1010 DE

117 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

1096	71	302,784,736
1096	72	929,073,590
1096	73	499,082,108
1096	74	572,242,208
1096	75	393,305,739
1096	76	652,224,518
1096	77	376,256,706
1096	78	507,762,561
1096	79	503,422,334
1096	80	350,215,350
1096	81	745,485,024
1096	82	795,397,622
1096	83	724,095,764
1096	84	471,182,510
1096	85	544,342,610
1096	86	883,813,089
1096	87	404,156,304
1096	88	1,006,262,045
1096	89	356,725,689
1096	90	596,113,451
1098	8577	98.431.200
1098	8578	77.338.800
1098	8579	62.691.300
1098	8580	68.550.300
1098	8581	49.215.600
1098	8582	42.770.700
1098	8583	64.449.000
1098	8584	85.541.400
1098	8585	132.413.400
1098	8586	111.321.000
1098	8587	49.801.500
1098	8588	103.118.400
1098	8589	87.299.100
1098	8590	74.409.300
1098	8591	74.995.200
1098	8592	52.145.100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

1098	8593	50.973.300
1098	8594	120.109.500
1098	8595	63.863.100
1098	8596	69.136.200
1098	8597	60.347.700
1098	8598	99.017.100
1098	8599	73.237.500
1098	8600	68.550.300
1098	8601	146.475.000
1098	8602	123.039.000
1098	8603	42.770.700
1098	8604	64.449.000
1098	8605	81.440.100
1098	8606	56.832.300
1098	8607	276.544.800
1098	8608	62.105.400
1098	8609	254.866.500
1098	8610	54.488.700
1098	8611	61.519.500
1098	8612	70.893.900
1098	8613	91.400.400
1098	8614	44.528.400
1098	8615	63.863.100
1098	8616	46.872.000
1098	8617	62.691.300
1098	8618	232.602.300
1098	8619	75.581.100
1098	8620	68.550.300
1098	8621	80.854.200
1098	8622	73.823.400
1098	8624	91.986.300
1098	8625	65.620.800
1098	8627	112.492.800
1098	8630	50.973.300
1098	8631	127.140.300
1098	8632	73.237.500

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018"

1098	8633	49.215.600
1098	8634	91.400.400
1098	8636	175.770.000
1098	8637	46.872.000
1098	8638	35.154.000
1098	8639	35.739.900
1098	8640	59.175.900
1098	8641	60.933.600
1098	8644	119.523.600

Que el plazo de los convenios de asociación resultantes del proceso será de **DOCE (12) MESES**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del convenio de asociación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El término de ejecución del convenio será suspendido desde el día 15 de Diciembre de 2018 hasta el día 20 de Enero de 2019.

Que el 12 de junio de 2018 se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 1.1.3 de la invitación pública correspondiente a "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL INTERESADO".

Que el 18 de junio de 2018 se publicó la Adenda No 2, mediante la cual se modificó el numeral 8 de la Invitación Pública, correspondiente a "CRONOGRAMA".

Que el 20 de junio de 2018 se publicó la Adenda No 3, mediante la cual se modificó el numeral 9 del título COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA, de la invitación pública; modificar la NOTA 3 del numeral 1.3.1.2 de la Invitación Pública, correspondiente a "CERTIFICADO CATASTRAL"; modificar el numeral 1.3.2 de la Invitación Pública, correspondiente a "EXPERIENCIA DE LA ESAL EN EL OBJETO A CONTRATAR (IDONEIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y A SU NATURALEZA); modificar el numeral 1.3.2.1 de la Invitación Pública, correspondiente a "CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA DEL INTERESADO"; incluir las siguientes NOTA 1, NOTA 2 y NOTA 3 en el numeral 1.3.3 de la Invitación pública correspondientes a "COMPROMISOS DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE"; modificar el numeral 3.1 de la Invitación Pública, correspondiente a "COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)"; eliminar la NOTA 1 del numeral 6 de la Invitación Pública correspondiente a "FORMA DE PAGO DE LA INVITACION PUBLICA"; modificar el "FORMATO CARTA DE PRESENTACION", de la Invitación Pública; modificar el "FORMATO DE CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO REQUERIDO", de la Invitación Pública; modificar en la Invitación Pública el "COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA del formato "FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES"; modificar parcialmente la NOTA 1 del "APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE" de la Invitación Pública; modificar la Zona 1 del cuadro establecido en el numeral 5 "PRESENTACION DE PROPUESTAS" del estudio previo; modificar el título "EXPERIENCIA DE LA ESAL EN EL OBJETO A CONTRATAR (IDONEIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU NATURALEZA)" del numeral 8.3.2 del Estudio Previo; modificar el literal M del título "CONDICIONES DE LA

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO” del numeral 8.3.2 del estudio previo; incluir la NOTA 2 y la NOTA 3 en el numeral 8.3.3 “COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO O EN ESPECIE” de la Invitación; modificar parcialmente el numeral 10.1 “COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)” del estudio previo; eliminar la NOTA 1 del numeral 12 correspondiente a “desembolsos” del estudio previo; incluir una viñeta en el numeral 10 del numeral 1.4. “ETAPA DE ALISTAMIENTO” del anexo técnico; modificar el ítem No. 32 del cuadro “PARAMETROS URBANISTICOS” del numeral 1.5 del Anexo Técnico; modificar la Zona 1 del cuadro establecido en el numeral 1.6 ZONAS para la prestación del servicio jardines infantiles del Anexo Técnico; modificar el ítem 4 del cuadro establecido en el numeral 2.1.4.2 respecto de la dotación de la cocina y bodega del Anexo Técnico; modificar los ítems 1, 2, 11, 15, 16, y 19 del cuadro denominado “ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS” del numeral 2.2.1 “ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS” del Anexo Técnico; modificar los ítems 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del cuadro establecido en el numeral 2.2.3 “ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE GESTION AMBIENTAL”; modificar el numeral 2.3.2.1 “SEGURIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL DIDACTICO del Anexo Técnico; eliminar la NOTA 1 del numeral 6 “DESEMBOLSOS” del Anexo Técnico; modificar los documentos denominados: “ANALISIS NUTRICIONAL DE 1 A 2 AÑOS, 11 MESES 29 DIAS”, “ANALISIS NUTRICIONAL DE 3 A 5 AÑOS 11 MESES 29 DIAS” Y “CICLO DE MENUS DE 1 A 5 AÑOS 11 MESES 29 DIAS” del Anexo Técnico Parte III “NUTRICION Y SALUBRIDAD” de la Invitación Publica.

Que llegadas las 9:00 a.m. horas del día 21 de junio del 2018, fecha prevista en el cronograma, para el cierre del proceso y apertura de las ofertas recibidas, se allegaron treinta (30) propuestas, las cuales corresponden a:

ITEM	PROponentes	ZONA	OPCIÓN
1	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO	5	1
2	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	1
	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	2
	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	7	4
3	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN	1	1
4	FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL ARQUESAM	11	1
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	20	3
	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	20	4
6	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR ASODIF	17	1
7	ASOMONTEBLANCO	9	2
8	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	6	1
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	1
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	2
9	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	25	1
10	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	7	3
11	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	10	1
12	FUNDACIÓN FER	5	2
	FUNDACIÓN FER	4	3
13	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	29	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

14	FUNDACIÓN AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA FUNDAYUS	8	5
15	FUNDACIÓN PEPASO	31	2
	FUNDACIÓN PEPASO	20	1
	FUNDACIÓN PEPASO	12	1
	FUNDACIÓN PEPASO	19	3
16	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	15	1
17	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	5	3
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	4
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	2
18	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	20	2
19	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	18	1
20	FUNDACIÓN FANA	3	2
21	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOLESEMILLAS	16	1
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOLESEMILLAS	15	3
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOLESEMILLAS	15	2
22	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	24	1
	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	8	3
23	FHSM	2	1
24	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	28	1
25	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO	3	3
26	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	1
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	2
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	3
27	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	22	1
28	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	13	1
29	JARDÍN INFANTIL SID EL INVESTIGADOR	1	1
30	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	3	1
	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	23	1

Que de conformidad con lo establecido en la diligencia de cierre; no se presentó ninguna oferta para las zonas y opciones relacionadas a continuación, con lo cual tales opciones habrán de declararse desiertas.

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD
4	1	SUBA
8	1	FONTIBON
	2	FONTIBON
	4	FONTIBON
9	1	FONTIBON
19	1	CIUDAD BOLIVAR
	2	CIUDAD BOLIVAR
21	1	CIUDAD BOLIVAR
	2	CIUDAD BOLIVAR
26	1	USME
	2	USME
27	4	RAFAEL URIBE
30	1	SAN CRISTOBAL
31	1	SAN CRISTOBAL
32	1	USME

Que el día 27 de junio del 2018, se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros e informe calificación técnica inmueble (componente jurídico).

Que el 6 de julio de 2018 se publicó la Adenda No. 4, mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública, tal como consta en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.3.1 de la Invitación se visitaron por parte de la Subdirección de Plantas Físicas, hasta el 06 de julio los espacios funcionales ofertados.

Que el día 9 de julio del 2018, luego del periodo de traslado de la evaluación, en los cuales los proponentes tuvieron oportunidad de subsanar, observar y controvertir el informe publicado; se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el informe consolidado definitivo de verificación técnica, jurídica, financiera, informe calificación técnica inmueble (componente jurídico) e informe formato de calificación técnica de inmuebles (componente infraestructura), con el siguiente resultado:

ITEM	PROponentes	ZONA	OPCIÓN	RESULTADO EVALUACION TECNICA	RESULTADO EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION JURIDICA	RESULTADO PLANTAS FISICAS REVISION JURIDICA DEL PREDIO (DOCUMENTOS)	RESULTADO PLANTAS FISICAS CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE INFRAESTRUCTURA)	RESULTADO FINAL	PUNTAJE ACTIVIDADES ADICIONALES	PUNTAJE OFRECIMIENTOS ADICIONALES
1	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO	5	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
2	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NO.

1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A
	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	7	4	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A
3	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN	1	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
4	FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL ARQUESAM	11	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	20	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	20	4	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
6	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR ASODIF	17	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	0
7	ASOMONTEBLANC O	9	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
8	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	6	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
9	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	25	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
10	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	7	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
11	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARIA	10	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
12	FUNDACIÓN FER	5	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN FER	4	3	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
13	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	29	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
14	FUNDACIÓN AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA FUNDAYUS	8	5	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
15	FUNDACIÓN PEPASO	31	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	FUNDACIÓN PEPASO	20	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO		
	FUNDACIÓN PEPASO	12	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	FUNDACIÓN PEPASO	19	3	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

16	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	15	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
17	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	5	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	4	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
18	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	20	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
19	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	18	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO		
20	FUNDACIÓN FANA	3	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
21	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	16	1	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	15	3	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	15	2	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
22	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	24	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO		
	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	8	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
23	FHSM	2	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
24	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	28	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
25	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	3	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
26	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	50
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	50
27	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	22	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
28	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	13	1	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
29	JARDIN INFANTIL SID EL INVESTIGADOR	1	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
30	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	3	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	25	0
	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	23	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	

Que el 12 de julio de 2018 se publicó la Adenda No 5, mediante la cual se modificó el numeral 8 de la Invitación Pública, correspondiente a “CRONOGRAMA”.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NO. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

Que el día 12 de julio de 2018, se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, las respuestas a las observaciones jurídicas y técnicas recibidas al informe de evaluación publicado el día 9 de julio de 2018.

Que el día 12 de julio de 2018, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el informe consolidado definitivo **actualizado** de verificación técnica, en el cual se evidencia que respecto de los proponentes: i) **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA**, y ii) **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF**; NO hay lugar al otorgamiento de los cincuenta (50) puntos por concepto de Ofrecimientos Adicionales, lo cual se justifica en el memorando INT-39725; lo cual se evidencia en el informe definitivo actualizado publicado.

Que en virtud de las observaciones recibidas al informe de evaluación publicado el día 09 de julio de 2018; la Subdirección de Plantas Físicas allegó a través del memorando INT-39786 actualización en la cual se evidencia la habilitación del proponente **FUNDACIÓN CARULLA AEUOTU** para la **Zona 23 Opción 1**; con lo cual el resultado del informe consolidado actualizado publicado el día 12 de julio de 2018 en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, es el siguiente:

ITEM	PROponentES	ZONA	OPCIÓN	RESULTADO EVALUACION TECNICA	RESULTADO EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION JURIDICA	RESULTADO PLANTAS FISICAS REVISION JURIDICA DEL PREDIO (DOCUMENTOS)	RESULTADO PLANTAS FISICAS CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE INFRAESTRUCTURA)	RESULTADO FINAL	PUNTAJE ACTIVIDADES ADICIONALES	PUNTAJE OFRECIMIENTOS ADICIONALES
1	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO	5	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
2	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A
	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	14	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A
	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	7	4	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	N/A
3	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN	1	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
4	FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL ARQUESAM	11	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
5	COOPERATIVA MULTIATIVA PROYECTO LARES	20	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	COOPERATIVA MULTIATIVA PROYECTO LARES	20	4	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
6	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR ASODIF	17	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	0
7	ASOMONTEBLANCO	9	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
8	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO	6	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NO. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

	INTEGRAL HUMANO CORDIN										
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	7	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
9	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	25	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
10	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	7	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
11	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESUS Y MARIA	10	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
12	FUNDACIÓN FER	5	2	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN FER	4	3	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
13	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	29	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
14	FUNDACIÓN AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA FUNDAYUS	8	5	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
15	FUNDACIÓN PEPASO	31	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	FUNDACIÓN PEPASO	20	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO		
	FUNDACIÓN PEPASO	12	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
	FUNDACIÓN PEPASO	19	3	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
16	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	15	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
17	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	5	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	4	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET	4	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
18	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	20	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
19	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	18	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
20	FUNDACIÓN FANA	3	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	0
21	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	16	1	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	15	3	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA FUNSOSEMILLAS	15	2	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010E

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

22	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	24	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	8	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
23	FHSM	2	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
24	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	28	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
25	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	3	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	50	50
26	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	2	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	50
	FUNDACIÓN CHAMINADE	27	3	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	0	50
27	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	22	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
28	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	13	1	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
29	JARDÍN INFANTIL SID EL INVESTIGADOR	1	1	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	INHABILITADO	N/A	
30	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	3	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	25	0
	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU	23	1	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	APTO	HABILITADO	25	0

Que el día 12 de julio de 2018, el proponente **FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET** presentó a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, observación al informe de evaluación publicado, cuya respuesta fue dada por la SDIS el día 13 de julio de 2018, por el mismo medio, Plataforma Transaccional del SECOP II.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 1 Opción 1**, se determina que la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 2 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7; con lo cual habrá de declararse desierta la **Opción 1** de la **Zona 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 3 Opción 1**, se determina que la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 3 Opción 2**, se determina que la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA"** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018"

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 3 Opción 3**, se determina que la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 4 Opción 1**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 4, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 4 Opción 2**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 4 Opción 3**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 4 Opción 4**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 4**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 5 Opción 1**, se determina que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 5 Opción 2**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 5 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 5 Opción 3**, se determina que la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 6 Opción 1**, se determina que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 7 Opciones 1 y 2**, se determina que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opciones.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 7 Opción 3**, se determina que la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBIN"** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 7 Opción 4**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 7 Opción 4**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 8 Opciones 1 y 2**, la SDIS declarará desierto las presentes opciones de la Zona 8, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 8 Opción 3**, se determina que la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 8 Opción 4**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 8, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 8 Opción 5**, las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 8 Opción 5**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 9 Opción 1**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 9, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 9 Opción 2**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 9 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte considerativa de este Acto Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NO.

1010

DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 10 Opción 1**, se determina que la **FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 11 Opción 1**, se determina que la **FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL “ARQUESAM”** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 12 Opción 1**, se determina que la **FUNDACIÓN PEPASO** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 13 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 13 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 14 Opciones 1 y 2**, las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 14 Opciones 1 y 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 15 Opciones 1, 2 y 3** las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 15 Opciones 1, 2 y 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 16 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 16 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades no se le otorgó puntaje, simplemente se establece que al verificar los requisitos habilitantes la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR “ASODIF”** cumple para la **Zona 17 Opción 1**.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 18 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

de declararse desierta la **Zona 18 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 19 Opciones 1 y 2**, la SDIS declarará desierto las presentes opciones de la Zona 19, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 19 Opción 3**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 19 Opción 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 20 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 20 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto resolutive

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 20 Opción 2**, se determina que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opciones.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 20 Opciones 3 y 4**, se determina que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opciones.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 21 Opciones 1 y 2**, la SDIS declarará desierto las presentes opciones de la Zona 21, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 22 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 22 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 23 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado se habilitó en virtud del informe actualizado publicado en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el día 12 de julio de 2018, se determina que la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** cumple para la **Zona 23 Opción 1**.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 24 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1010** DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

de declararse desierta la **Zona 24 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 25 Opción 1**, se determina que la **ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 26 Opciones 1 y 2**, la SDIS declarará desierto las presentes opciones de la Zona 26, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 27 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 27 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 27 Opciones 2 y 3**, se determina que la **FUNDACIÓN CHAMINADE** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opciones.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 27 Opción 4**, que no se presentó ninguna oferta, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 27, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que para la **Zona 28 Opción 1**, la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 28 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 29 Opción 1**, se determina que la **ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 30 Opción 1**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 30, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 31 Opción 1**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 31, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

RESOLUCIÓN NO. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

Que una vez evaluados los aportes adicionales y actividades técnicas adicionales ofrecidas por el único interesado que cumple para la **Zona 31 Opción 2**, se determina que la **FUNDACIÓN PEPASO** obtuvo el mayor puntaje para esta Zona y Opción.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la **Zona 32 Opción 1**, la SDIS declarará desierto la presente opción de la Zona 32, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Que en consecuencia, de lo anterior, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomendaron a la Ordenadora del Gasto, la adjudicación del **PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCTO-092-006-2018**, de la siguiente forma:

Adjudicar la **Zona 1 Opción 1** a la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN**, identificada con NIT: 830.122.129-6, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.276'798.875)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.149'118.987)**, y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN** realiza aportes por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$127'679.888)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 2 Opción 1** debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierto la **Zona 2 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 3 Opción 1** a la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU**, identificada con NIT: 860.006.648-1, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.232'220.363)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$2.908'998.327)** y la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** realiza aportes por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$323'222.036)**.

Adjudicar la **Zona 3 Opción 2** a la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA"**, identificada con NIT: 860.032.186-9, por un valor de **MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$1.705'937.327)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.535'343.593)** y la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA"** realiza aportes por la suma de **CIENTO SETENTA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$170'593.734).

Adjudicar la **Zona 3 Opción 3** a la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO**, identificada con NIT: 860.006.705-1, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$932'786.312)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$723'408.990)** y la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO** realiza aportes por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$209'377.322)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 4 Opción 1** como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 4 Opción 2**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 4 Opción 3**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 4 Opción 4**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 4 Opción 4**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 5 Opción 1** a la **FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO**, identificada con NIT: 900.269.604-9, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL UN PESO M/CTE. (\$2.868'686.001)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$2.541'817.401)** y la **FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO** realiza aportes por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$326'868.600)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 5 Opción 2**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

1010

DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 5 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 5 Opción 3** a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, identificada con **NIT: 830.142.249-7**, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.404'111.563)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.029'659.291)** y la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET** realiza aportes por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$374'452.272)**.

Adjudicar la **Zona 6 Opción 1** a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, identificada con **NIT: 830.072.816-2**, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$995'110.871)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$875'599.784)** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** realiza aportes por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$119'511.087)**.

Adjudicar la **Zona 7 Opción 1** a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, identificada con **NIT: 830.072.816-2**, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$954'817.352)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$839'335.617)** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** realiza aportes por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$115'481.735)**.

Adjudicar la **Zona 7 Opción 2** a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, identificada con **NIT: 830.072.816-2**, por un valor de **MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.009'845.289)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$888'860.760)** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** realiza aportes por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$120'984.529)**.

Adjudicar la **Zona 7 Opción 3** a la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"**, identificada con **NIT: 800.219.710-5**, por un valor de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.035'880.691)**. Discriminados de la siguiente manera: La

RESOLUCIÓN N. **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$929'701.822) y la ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN realiza aportes por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$106'178.869).

Declarar **DESIERTO** la **Zona 7 Opción 4**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7; con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 7 Opción 4**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 8 Opciones 1 y 2** como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Adjudicar la **Zona 8 Opción 3** a la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL** identificada con NIT: 830.103.750-1, por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.153'016.687). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.036'911.687) y la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL realiza aportes por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$116'105.000).

Declarar **DESIERTO** la **Zona 8 Opción 4** como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 8 Opción 5**, debido a que las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 8 Opción 5**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 9 Opción 1** como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 9 Opción 2**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 9 Opción 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 10 Opción 1** a la **FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA** identificada con NIT: 830.062.192-2, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$739'380.782). Discriminados de la siguiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 010 DE 17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$603'931.682)** y la **FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA** realiza aportes por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENT PESOS M/CTE (\$135'449.100).**

Adjudicar la **Zona 11 Opción 1** a la **FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL "ARQUESAM"** identificada con **NIT: 900.469.883-5**, por un valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.617'305.565).** Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE. (\$1.455'575.007)** y la **FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL "ARQUESAM"** realiza aportes por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$161'730.558).**

Adjudicar la **Zona 12 Opción 1** a la **FUNDACIÓN PEPASO** identificada con **NIT: 860.524.015-1**, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$995'717.071).** Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$896'145.364)** y la **FUNDACIÓN PEPASO** realiza aportes por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$99'571.707).**

Declarar **DESIERTO** la **Zona 13 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierto la **Zona 13 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 14 Opciones 1 y 2**, debido a que las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierto la **Zona 14 Opciones 1 y 2**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 15 Opciones 1, 2 y 3** debido a que las ofertas presentadas por los interesados respectivamente **NO** se ajustaron a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierto la **Zona 15 Opciones 1, 2 y 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 16 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 16 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 17 Opción 1** a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR “ASODIF”** identificada con NIT: 900.053.228-4, por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$688'499.108)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$619'649.197)** y la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR “ASODIF”** realiza aportes por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$68'849.911)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 18 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 18 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 19 Opciones 1 y 2**, como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 19 Opción 3**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 19 Opción 3**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 20 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 20 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 20 Opción 2** a la **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF** identificada con NIT: 830.108.464-0, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$553'273.834)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$497'946.451)** y la **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF** realiza aportes por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$55'327.383)**.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE 17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018"

Adjudicar la **Zona 20 Opción 3** a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** identificada con NIT: 830.127.321-7, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$893'953.723)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$804'558.351)** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$89'395.372)**.

Adjudicar la **Zona 20 Opción 4** a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** identificada con NIT: 830.127.321-7, por un valor de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$904'671.779)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$814'204.601)** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$90'467.178)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 21 Opciones 1 y 2** como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 22 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 22 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 23 Opción 1** a la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU**, identificada con NIT: 860.006.648-1, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.262'395.341)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036'155.807)** y la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** realiza aportes por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$226'239.534)**.

Declarar **DESIERTO** la **Zona 24 Opción 1**, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la **Zona 24 Opción 1**, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la **Zona 25 Opción 1** a la **ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM** identificada con NIT: 900.118.806-2, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y**

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$731'348.058). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$658'213.052) y la ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM realiza aportes por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$63'135.006).

Declarar **DESIERTO** la Zona 26 Opciones 1 y 2 como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la Zona 27 Opción 1, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la Zona 27 Opción 1, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la Zona 27 Opción 2 a la FUNDACIÓN CHAMINADE identificada con NIT: 900.065.413-2, por un valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$703'233.525). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$575'031.293) y la FUNDACIÓN CHAMINADE realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$128'202.232).

Adjudicar la Zona 27 Opción 3 a la FUNDACIÓN CHAMINADE identificada con NIT: 900.065.413-2, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$731'348.058). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$591'928.131) y la FUNDACIÓN CHAMINADE realiza aportes por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$139'419.927).

Declarar **DESIERTO** la Zona 27 Opción 4 como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la Zona 28 Opción 1, debido a que la oferta presentada por el interesado **NO** se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico e Invitación Pública, la SDIS dará aplicación a lo establecido en la Invitación Pública en el subnumeral 3 del numeral 7, con lo cual habrá de declararse desierta la Zona 28 Opción 1, tal como se evidencia en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Adjudicar la Zona 29 Opción 1 a la ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL identificada con NIT: 860.510.770-1, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$771'511.678). Discriminados de la siguiente manera: La

RESOLUCIÓN NO. 010 DE 117 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS NOVENT Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$694'360.510) y la ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL realiza aportes por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$77'151.168).

Declarar **DESIERTO** la Zona 30 Opción 1 como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Declarar **DESIERTO** la Zona 31 Opción 1 como quiera que no se presentaron interesados y en consecuencia dar aplicación a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 7 de la invitación pública.

Adjudicar la Zona 31 Opción 2 a la FUNDACIÓN PEPASO identificada con NIT: 860.524.015-1, por un valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.039'897.052). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$935'907.347) y la FUNDACIÓN PEPASO realiza aportes por la suma de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$103'989.705).

Que una vez escuchada la recomendación realizada por parte del comité evaluador, el Ordenador del Gasto, acoge la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Zona 1 Opción 1 a la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN, identificada con NIT: 830.122.129-6, representada legalmente por MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.320.432 de Cúcuta (Norte de Santander), por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.276'798.875). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.149'118.987), y la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOWKIDS ASOSERBIEN realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$127'679.888), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Desierto la Zona 2 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Zona 3 Opción 1 a la FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, identificada con NIT: 860.006.648-1, representada legalmente por MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.888.422 de Envigado (Antioquía), por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.232'220.363). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$2.908'998.327) y la FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU realiza aportes por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$323'222.036), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar la Zona 3 Opción 2 a la FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA “FANA”, identificada con NIT: 860.032.186-9, representada legalmente por ELENA MARTÍNEZ PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.238 de Bogotá D.C., por un valor de MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$1.705'937.327). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.535'343.593) y la FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA “FANA” realiza aportes por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$170'593.734), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar la Zona 3 Opción 3 a la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO, identificada con NIT: 860.006.705-1, representada legalmente por SALOMÉ VICTORIA MEJÍA MESA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.157 de Bogotá D.C., por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$932'786.312). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$723'408.990) y la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO realiza aportes por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$209'377.322), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar Desierto la **Zona 4 Opciones 1, 2, 3 y 4** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adjudicar la **Zona 5 Opción 1** a la **FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO**, identificada con **NIT: 900.269.604-9**, representada legalmente por **YASMÍN GONZÁLEZ CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.664.972 de Soacha (Cundinamarca), por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL UN PESOS M/CTE. (\$2.868'686.001)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$2.541'817.401)** y la **FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIENDO** realiza aportes por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$326'868.600)**., de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar Desierto la **Zona 5 Opción 2** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar la **Zona 5 Opción 3** a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, identificada con **NIT: 830.142.249-7**, representada legalmente Por **SORAYA GONZÁLEZ CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.409 de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.404'111.563)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.029'659.291)** y la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET** realiza aportes por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$374'452.272)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO: Adjudicar la **Zona 6 Opción 1** a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, identificada con **NIT: 830.072.816-2**, representada legalmente por **LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.941 de Bogotá D.C., por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

UN PESOS M/CTE. (\$995'110.871). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$875'599.784) y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN realiza aportes por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$119'511.087), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Adjudicar la Zona 7 Opción 1 a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, identificada con NIT: 830.072.816-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.941 de Bogotá D.C., por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$954'817.352). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$839'335.617) y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN realiza aportes por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$115'481.735), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicar la Zona 7 Opción 2 a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN, identificada con NIT: 830.072.816-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.941 de Bogotá D.C., por un valor de MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.009'845.289). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$888'860.760) y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$120'984.529), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Adjudicar la Zona 7 Opción 3 a la ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS “ASOBEN”, identificada con NIT: 800.219.710-5, representada legalmente por RAFAEL COGOLLO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

RESOLUCIÓN NO. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

AHUMEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.090.315 de Cartagena (Bolívar), por un valor de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.035'880.691). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$929'701.822) y la ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN realiza aportes por la suma de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$106'178.869), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Declarar Desierto la Zona 7 Opción 4 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Declarar Desierto la Zona 8 Opciones 1, 2, 4 y 5 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Adjudicar la Zona 8 Opción 3 a la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL identificada con NIT: 830.103.750-1, representada legalmente por LISDANIA GORDILLO CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.922 de Bogotá D.C., por un valor MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.153'016.687). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.036'911.687) y la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL realiza aportes por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$116'105.000), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Declarar Desierto la Zona 9 Opciones 1 y 2 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Adjudicar la Zona 10 Opción 1 a la FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA identificada con NIT: 830.062.192-2, representada legalmente por BLANCA IRENE MESA SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.250 de Bogotá D.C., por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$739'380.782). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$603'931.682) y la FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA realiza aportes por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$135'449.100), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Adjudicar la **Zona 11 Opción 1** a la **FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL “ARQUESAM”** identificada con NIT: **900.469.883-5**, representada legalmente por **JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.471.285**, de Buenaventura (Valle del Cauca), por un valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.617'305.565)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE. (\$1.455'575.007)** y la **FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL “ARQUESAM”** realiza aportes por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$161'730.558)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Adjudicar la **Zona 12 Opción 1** a la **FUNDACIÓN PEPASO** identificada con NIT: **860.524.015-1**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.707.142** de Bogotá D.C., por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$995'717.071)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$896'145.364)** y la **FUNDACIÓN PEPASO** realiza aportes por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$99'571.707)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Declarar Desierto la **Zona 13 Opción 1** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Declarar Desierto la **Zona 14 Opciones 1 y 2** por los motivos expuestos en la parte considerativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Declarar Desierto la Zona 15 Opciones 1, 2 y 3 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Declarar Desierto la Zona 16 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Adjudicar la Zona 17 Opción 1 a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR "ASODIF" identificada con NIT: 900.053.228-4, representada legalmente por ANA FRANCISCA BECERRA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.666.682 de Bogotá D.C., por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$688'499.108). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$619'649.197) y la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR "ASODIF" realiza aportes por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$68'849.911), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Declarar Desierto la Zona 18 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Declarar Desierto la Zona 19 Opciones 1, 2 y 3 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Declarar Desierto la Zona 20 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Adjudicar la Zona 20 Opción 2 a la CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF identificada con NIT: 830.108.464-0, representada legalmente por MARÍA ANTONIA ZARATE CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.713.225 de Bogotá D.C., por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$553'273.834). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$497'946.451) y la CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF realiza aportes por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$55'327.383), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1010 DE

17 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Adjudicar la **Zona 20 Opción 3** a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** identificada con **NIT: 830.127.321-7**, representada legalmente por **RUTH MARGARITA MALAGÓN GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.198 de Cúcuta (Norte de Santander), por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTTRES PESOS M/CTE. (\$893'953.723)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$804'558.351)** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$89'395.372)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Adjudicar la **Zona 20 Opción 4** a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** identificada con **NIT: 830.127.321-7**, representada legalmente por **RUTH MARGARITA MALAGÓN GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.198 de Cúcuta (Norte de Santander), por un valor de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$904'671.779)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$814'204.601)** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES** realiza aportes por la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$90'467.178)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Declarar Desierto la **Zona 21 Opciones 1 y 2** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Declarar Desierto la **Zona 22 Opción 1** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Adjudicar la **Zona 23 Opción 1** a la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU**, identificada con **NIT: 860.006.648-1**, representada legalmente por **MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.888.422 de Envigado (Antioquia), por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.262'395.341)**. Discriminados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036'155.807) y la FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU realiza aportes por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$226'239.534), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Declarar Desierto la Zona 24 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Adjudicar la Zona 25 Opción 1 a la ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM identificada con NIT: 900.118.806-2, representada legalmente por GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.880.847 de Bogotá D.C., por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$731'348.058). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$658'213.052) y la ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM realiza aportes por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$63'135.006), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Declarar Desierto la Zona 26 Opciones 1 y 2 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: Declarar Desierto la Zona 27 Opciones 1 y 4 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Adjudicar la Zona 27 Opción 2 a la FUNDACIÓN CHAMINADE identificada con NIT: 900.065.413-2, representada legalmente por AURA ROSA PÉREZ GIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.800.221 de Bogotá D.C., por un valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$703'233.525). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$575'031.293) y la FUNDACIÓN CHAMINADE realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$128'202.232), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **1010** DE **17 JUL 2018**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS –DCT-092-006-2018

cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: Adjudicar la **Zona 27 Opción 3** a la **FUNDACIÓN CHAMINADÉ** identificada con **NIT: 900.065.413-2**, representada legalmente por **AURA ROSA PÉREZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.800.221 de Bogotá D.C., por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$731'348.058)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$591'928.131)** y la **FUNDACIÓN CHAMINADÉ** realiza aportes por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$139'419.927)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Declarar Desierto la **Zona 28 Opción 1** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Adjudicar la **Zona 29 Opción 1** a la **ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL** identificada con **NIT: 860.510.770-1**, representada legalmente por **ELSA MARÍA MELO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.776.170 de Bogotá D.C., por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$771'511.678)**. Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$694'360.510)** y la **ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL** realiza aportes por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$77'151.168)**, de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: Declarar Desierto la **Zona 30 Opción 1** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Declarar Desierto la **Zona 31 Opción 1** por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Adjudicar la **Zona 31 Opción 2** a la **FUNDACIÓN PEPASO** identificada con **NIT: 860.524.015-1**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.707.142 de Bogotá D.C., por un valor de **MIL TREINTA Y**

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.039'897.052). Discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$935'907.347) y la FUNDACIÓN PEPASO realiza aportes por la suma de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$103'989.705), de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada y con un plazo de ejecución del convenio de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el ASOCIADO y el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: Declarar Desierto la Zona 32 Opción 1 por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución a los representantes legales de los interesados que resultaron adjudicatarios de las Zonas y opciones descrita en los artículos precedentes, en los términos del artículo 67 y ss de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: En Contra de los Artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 25, 29, 30, 31, 34, 36, 39, 40, 42, y 45 del presente Acto Administrativo **no procede recurso** alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: Notificar la presente Resolución a los interesados de las Zonas y Opciones que fueron declarados desiertos en los artículos precedentes, en los términos del artículo 67 y ss de la Ley 1437 del 2011¹.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: Contra los artículos 2, 6, 8, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 37, 38, 41, 43, 44, y 46 del presente Acto Administrativo **procede recurso** de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, el cual deberá interponerse ante la Dirección Poblacional de la Entidad, conforme los requisitos establecidos en el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: PÚBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

¹ Ley 1437 del 2011 Art. 37. "Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º 1010 DE

17 JUL 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS -DCT-092-006-2018

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso competitivo.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

17 JUL 2018

DIEGO PARDO

DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
DIRECTOR POBLACIONAL (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	YENNIFER JOHANA TANGARIFE FORERO	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>[Firma]</i>
REVISÓ:	NOHORA HELENA PINZON ALZATE	ASESORA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>[Firma]</i>
REVISÓ:	DEISY SABOGAL CASTRO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	<i>[Firma]</i>
APROBÓ:	LIZETH VIVIANA GARCIA PINZON	ASESORA DIRECCIÓN POBLACIONAL	<i>[Firma]</i>